



Bogotá, 19-12-2018

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20185501181211



20185501181211

Señores:

TRANSPORTES RUEDAS VAMOS COLOMBIA LTDA
DIAGONAL 15 No 45 - 143 LOCAL 140-141 BARRIO CENTRO
BUCARAMANGA – SANTANDER

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20185604247232 del 02 de noviembre de 2018.

De conformidad a la solicitud elevada mediante el radicado del asunto, me permito informar lo siguiente:

Mediante la Resolución No. 58788 del 16 de noviembre de 2017 emitida por la Superintendencia de Puertos y transporte "Por la cual se reajusta el valor de las fotocopias para la vigencia de 2017 y se dictan otras disposiciones" se resolvió:

(...) "ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar las tarifas establecidas para el cobro obligatorio generado por la expedición de fotocopias simples, fotocopias auténticas que sean solicitadas por los diferentes usuarios externos en las dependencias de la Superintendencia de Puertos y Transporte, así:

- **Fotocopias simples: Fijase en ciento setenta y seis pesos (\$176) moneda corriente incluido IVA, el costo de la reproducción, fotocopia o duplicado de cada hoja.**
- **Fotocopias auténticas: Fijase en mil trescientos once pesos (\$1.311) moneda corriente incluido IVA, el costo de la reproducción, fotocopia o duplicado de cada hoja.**

ARTICULO SEGUNDO: En el evento que el interesado solicite que la información le sea suministrada a través de medios magnéticos o electrónicos que permitan la reproducción, captura, distribución o intercambio de información pública, el usuario deberá suministrar el medio idóneo con la capacidad suficiente de almacenamiento. En todo caso deberá sufragar el costo de reproducción de la información.

(...) ARTÍCULO CUARTO: Trámite. Recibida la solicitud de copia de documentos, siempre que no se trate de documentos confidenciales o con reserva legal, la dependencia responsable le comunicara al interesado el



número de documentos objeto de reproducción y el procedimiento previsto para su entrega.

ARTÍCULO QUINTO: Pago. El interesado, una vez obtenga la información para el trámite, debe ingresar al módulo de GENERACIÓN CUPONES DE PAGO que se encuentra disponible en la página web de la Entidad, elegir el concepto "FOTOCOPIAS", diligenciar los pagos obligatorios, y finalmente generar el cupón de pago con código de barras el cual deberá ser cancelado en la entidad bancaria y dentro del plazo señalado (Banco de Occidente)" (...)

Dicho lo anterior, le informo que lo concerniente al contenido y proceso de notificación de las Resoluciones N° 68333 del 15 de diciembre de 2017, No. 64874 del 06 de diciembre de 2017 y 37015 del 08 de agosto de 2017 solicitadas por usted, cuenta con CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) folios, cuyo valor en copias simples corresponde a TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$30.624) pesos, o en copia autentica a DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CATORCE (\$228.114) pesos.

Referente a su solicitud de información y copias de la resolución No. 15890, amablemente le requerimos para que se sirva aclarar el número y fecha de la misma, toda vez que no registran resolución alguna a nombre de su empresa con este cupo numérico.

Una vez efectuó la consignación por el valor total de los folios solicitados, deberá remitir una copia de la misma a la Ventanilla Única de Radicación, o al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co, con el asunto COPIAS TRANSPORTES RUEDAS VAMOS COLOMBIA LTDA y relacionando el número de radicado del asunto y de este oficio.

Con respecto a su solicitud de información y copias del proceso del cobro persuasivo y/o coactivo que se le está adelantando a dichas resoluciones, se le informa que se trasladara la presente petición al área de cobro coactivo para que se sirva dar trámite a su solicitud.

Cordialmente


FERNANDO ALFREDO PÉREZ ALARCÓN
Coordinador Grupo Notificaciones.

Proyectó: Deisy Yulieth Arias - Grupo Notificaciones



Servicios Postales
N.º de Cuenta
NIT 800.062017.9
D.G. 25.5.95.A.59
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES -
PUERTOS Y TRANS
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio
la Sonolud

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RA058429575CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
TRANSPORTES RUEDAS VAMOS
COLOMBIA LTDA

Dirección: DIAG 15 N° 45-143 LC 140-
141 B/ CENTRO

Ciudad: RUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680003002

Fecha Pre-Admisión:
21/12/2016 16:18:25

Mes Transmisor: Dic de cargo 0800300 del 20/12/2016
Mes Rec. Rec. 01/01/2017

Superintendencia de Puertos y Transporte

República de Colombia

PROSPERIDAD PARA TODOS

PLATA
CÁMBIO RECIBIRÉ

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co

472

Motivos de Devolución

- 1. Dirección Errada
- 2. No Recibido

- 3. Cerrado
- 4. Fallecido
- 5. Fuerza Mayor

- 6. No Existe Número
- 7. No Reclamado
- 8. No Concluido
- 9. Aprobado Clausurado

Fecha: 01 DICI 2018 R D

Nombre del distribuidor: GUSTAVO ANAYA

C.C. 91 349 518

Centro de Distribución:

Observaciones: *pta orden*

Fecha: 02 ENE 2019 R D

Nombre del distribuidor: GUSTAVO ANAYA

C.C. 91 349 518

Centro de Distribución:

Observaciones:

